Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Séptima parte de la finca «Rompebonetes», sita en Montilla, teniendo su acceso, desde la N-331, en el punto kilométrico 43, con unos 2 kilómetros de carril, por la conocida cañada real Lerma, a 44 kilómetros de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 657, folio 52, finca número 26.579-N. Tipo de la primera subasta: 27.100.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—3.613.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González, contra don Manuel Sánchez García v doña María Virtudes Basallote Moreno, en reclamación de 10.120.710 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.560.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 19 de marzo de 1998, para la primera subasta; 16 de abril de 1998, para la segunda subasta, y 14 de mayo de 1998, para la tercera subasta, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.560.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca obieto de subasta

Departamento número 17. Vivienda en planta primera tipo 4-A, del bloque A; tiene su acceso por el portal número 3, con una superficie útil de 73 metros 90 decimetros cuadrados, y construida de 96 metros 40 decímetros cuadrados; consta de «hall», pasillo, cocina con terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Linda: Al frente, con vivienda cinco-A, rellano y zona de acceso de conjunto; derecha, entrando, rellano y hueco de escalera y vivienda cinco-A; izquierda, con vivienda tres-A, y fondo, con calle sin nombre. Inscrito al libro de Conil, tomo 1.363, libro 190, folio 72, finca 10.754 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana a 14 de enero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—3.599.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1994, instado por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, frente a don Francisco Barrera Gallardo y doña Perfecta Campelo Rivas, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Registral número 42.639. Vivienda dúplex, sita en G. Viejas (El Ejido), en urbanización existente en carretera G. Viejas, kilómetro 6, con una superficie útil de 83 metros curados. Linda: Frente, orientada al este, calle paralela a la carretera G. Viejas, y resto, linderos viviendas de las de su clase.

La expresada finca ha sido valorada en 5.600.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubran la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta, el día 6 de abril y hora de las diez; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremen:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1998 y hora de las diez; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y en otro caso, se señala para la tercera subasta, el día 3 de junio y hora de las diez, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados par la primera, segunda y tercera subasta, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil y a la hora acordada. Igualmente, y para el caso de no hallarse los demandados en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 13 de enero de 1998.—El Juez, Francisco Navarro Campillo.—El Secretario judicial.—3.714.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 181/1994, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Gomis Agulló y otros, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de abril de 1998, en primera subasta; el día 14 de mayo de 1998, en segunda subasta, y el día 11 de junio de 1998, en tercera subasta, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Esto solamente por parte del actor, que podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en efectivo en cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos no han sido suplidos, pero se encuentran de manifiesto en autos, la certificación de cargas del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y cuya certificación se considera suficiente y bastante por la parte actora, en cuanto a documentación de títulos.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que serían depositadas en la Secretaria del Juzgado, en unión del resguardo correspondiente. En el acto del remate serían abiertas surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Se manda notificar por vía ordinaria a todos los demandados, pero en el caso de que no se pudiese hallar a los mismos, les servirá de notificación este anuncio.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Lote número 1:

21 áreas 31 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas, una octava y 23 brazas de tierra, situada en la partida Perleta, del término de Elche. Inscrita al libro 533